

**"PROMO 1 + 1 CON SAMSUNG GALAXY S22 128GB + SAMSUNG GALAXY
A04e 32GB"
BASES Y CONDICIONES**

1. TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A. (en adelante, MOVISTAR) y
SAMSUNG organizan la promoción **"PROMO 1 + 1 CON SAMSUNG
GALAXY S22 128GB + SAMSUNG GALAXY A04e 32GB"**

(en adelante, la "Promoción") a partir del 20 de Abril de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2023 o hasta agotar stock. La Participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte MOVISTAR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. MOVISTAR tendrá derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción. Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2. Participarán de ésta promoción todos los clientes personas físicas que adquieran un Samsung Galaxy S22 128 GB mediante alta por Portabilidad o Renovaciones en Planes Gigantes a 24 meses, en mensualidades igual o mayores a \$1300 iva incl. en canales presenciales o e-commerce.-
3. Cada cliente que compre el referido modelo en los planes indicados en el punto 2 durante el período de la promoción, tendrá derecho a acceder a una segunda línea con contrato, en plan Gigante a 24 meses, con mensualidad \$790 iva incl. o superior, y llevar un Samsung Galaxy A04e 32GB sin costo.
4. La promoción aplica hasta la venta de los primeros 100 (Cien) equipos Samsung Galaxy S22 128 GB con contrato. Una vez agotado el stock se comunicará en forma fehaciente en todos los canales de venta.

5. Las Participantes autorizan a MOVISTAR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la Promoción para la creación de una base de datos a los solos efectos de la promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna.
6. Estas Bases serán publicadas en las páginas web: <http://www.movistar.com.uy>
7. MOVISTAR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.
8. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y MOVISTAR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.